



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHO-CIENTOS SIETE.
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817



En la Ciudad del Cuzco en primero de Enero de mil ochocientos diez y siete años. El Muy Vntre Señor Don Pio de Tristán y Moscoso Brigadier de los Reales Exércitos Presidente interino de esta Real Audiencia Gobernador Intendente de esta Provincia Vice-Patron Real et ceteras: Viso: que por quanto está mandado en la Ordenanza de Intendentes, que el día ultimo de cada año se proceda al Corte, y Tanteo de los Caudales existentes en Arrias Reales, con separacion, y clara distincion de sus Rentas, especies y demas que se encuentren: para que esta operacion se haga el día dos del corriente mes y año, con la formalidad que corresponde de devia de mandar y mando, que yo el Encrivano haga saver á los Señores Ministros Principales de Real Hacienda, presenten á su Señoría la razon prevenida para que segun ella proceda personalmente á practicar dicho Corte, tanteo, é Inventario, y á lo demas que lugar haya en virtud de este Auto que así lo proveyó y mandó y firmó de que doi fe = Pio de Tristán = Por mandado del Muy Vntre Señor Presidente Don Pablo del Mar y Tapia Encrivano mayor de Gobierno Intendencia y Real Hacienda

En la Ciudad del Cuzco en primero de Enero de mil ochocientos diez y siete. Yo el Encrivano hice saver el Auto de la buelta á los Señores Don Baltazar Villalonga y Don Agustin Roca Ministros Principales de Real Hacienda en sus personas de que doi fe = Mar

En la Ciudad del Cuzco en dos dias del mes de Enero de mil ochocientos diez y siete años. Con regiente á lo mandado en el Auto de la buelta el

SF-CST

LEG 6

DOC 345

f. 2

Muy Muyte Señor Don Pio Justin y Moreno Brigadier de los Rea-
les Exércitos Presidente de esta Real Audiencia y Gobernador Intenden-
te de su Provincia, se constituyo en las Reales Casas de esta Ciudad à-
ruido de mi el presente Escribano mayor de Gobierno Intendencia de
Real Hacienda, y estando presentes los señores Don Baltazar Vi-
Malonga, y Don Agustin Bala Jeroxeno y Contador Ministros Reales-
pales de Real Hacienda franquearon todas las piezas, y Armas en que
se custodian, los Caudales de la Real Hacienda, y à su virtud se hizo
el Corte, tanteo, è inventario siguiente

Peronido el corte de libros se encontró la existencia de
un mil ciento quaxenta y tres pesos quatro reales - - - - - 1123,4

Yen. en diez y siete Quintales de Azogue neto à cinquenta pe-
sos quintal embarado en veinte y dos francos à veinte y un-
reales - - - - - 0907,6

Yen. ocho mil setecientos noventa y dos sumarios de Pulas de la
Santa Cruzada de Bienrios anteriores

Yen. tres mil setecientos tres sumarios de iden de Indulto quadragesimal.

Yen. cinco Casas de madera cada una con tres Chapas Naves corrientes.

Yen. una balanza grande de Cruz con sus pezas de libras y marcos -

Yen. otras pezas mayores de ocho libras, y cinco piezas menores corri-
entes

Yen. otras cinco piezas las tres de adobe y media libras, una de vein-
te y cinco, y otra de cinqüenta, todas de Ponce

Yen. dos Meras, la una de contar dinero, y la otra para el uso de
las balanzas

Yen. diez Lienzos de varias adboraciones entre grandes y pequeños.

Yen. seis meras cubiertas las quatro con pañete verde viejo

Yen. quatro Sillas Viejas

Yen. dos barnos de cedro = quatro tinteros de Plomo, y quatro tal-
caderas de lata = quatro reglas = un cello de Ponce quebrado

con las Armas del Rey = Un par de Siferas = Dos Incaparates viejos =
Dos lienzos del Retrato del Rey nuestro Señor, y una repisa de
madera = Un estante para la colocacion de libros y papeles = Dos
Veredas

Un Dorcel entre Ferriopelo y Jamaris carmei con los Retratos de los
Reyes nuestro Señor, Dos Estantes pequeños y uno grande = Una
madera con una Carpeta de Granilla = Otra idem cubierta con pañete
verde viejo, y en ella una tabla de Fintero de Plata con su campanilla
sonante = Otra idem de contar dinero = un Cuadro de bpal dar, y dos
bancos pequeños = una repisa con su renga de Granilla = Una
reja de madera, un lienzo con la pintura del Señor Don Felipe
Quinto = Cuatro candados grandes sonantes en los Almacenes

Muebles en el Corredor.

Un farol de Cristal con su montera de Lata, candelero, y pendiente de tie-
rro pendiente en un Pilar

En la Puerta del Tribunal un Partidor con su resguardo de Tablas
enteras

No habiendo mas que Inventariar, por expreñon de dichos se-
ñores Ministros Principales de Real Hacienda Tesorero y Contador
les requirio el Señor Gobernador Intendente à efecto de que pu-
diesen de manifiesto algunas otras cosas mas que pertenecian à la
Real Hacienda en numerario efectos, ó deudas que hayan omiti-
do por olvido, u otro motivo, à que contestaron no tener que mani-
festar mas que lo Inventariado, y à su virtud me mandó su
señoría diese testimonio de lo obrado como lo hago en la forma
que mas haya lugar en derecho, y que las Llaves que por or-
denanza corresponde tomar à los señores Ministros Principa-
les de Real Hacienda las tomaron dichos señores Ministros Te-
sorero y Contador, y lo firmanon de que doi fe = Yo de Inten-
tán = Baltasar Villalonga = Agustín Pava = Ante mi Don

En quarto.



SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS
Y SIETE.

S. D. 1817
A. de 1817 y 1817

Pablo del Mar y Tapia

Conuerda este testimonio con el Corte y Funteo original de m con-
to à que me refiero. Y para que así conste doi el presente por dupli-
cado en el Cuzco y Agosto veinte y seis de mil ochocientos die-
cyiete

Dn Pablo del Mar y Tapia
no r. de Gov. *no r. de Gov. Pn. y N. Ha*